



RESOLUCIÓN NÚMERO 0964

Por la cual se Concede y/o Legaliza licencia por Enfermedad Profesional a un(a) Funcionario(a) VIZCAINO ESCOBAR ELY JOHANNA

EL/LA SECRETARIO(A) DE EDUCACIÓN

En uso de las facultades consagradas en la Constitución Política, Ley 715 de 2001 y demás normas concordantes como reglamentarias, y

CONSIDERANDO:

Que El (La) Organización Clínica General del Norte a 21/03/2023 expidió el certificado de incapacidad No. 210320230039122 a nombre de VIZCAINO ESCOBAR ELY JOHANNA, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 32835341, Docente de aula Código 9001 Grado 2A de la Planta Global de cargos, quien presta su servicios en el (la) I. E. SAN FRANCISCO/SEDE - CENTRO EDUCATIVO DE SAN ISIDRO.

Que los Artículos 6° y 7° de la Ley 715 de diciembre 21 de 2001, fijan las competencias de los Departamentos, Distritos y Municipios certificados, correspondiéndoles dirigir, planificar y prestar el servicio educativo en los niveles de preescolar, básica y media, en condiciones de equidad, eficiencia y calidad.

Que los citados artículos exponen que le corresponde a los Departamentos y Municipios certificados administrar, ejerciendo las facultades señaladas en los Artículos 151 y 153 de la Ley 115 de 1994, las Instituciones Educativas, el personal docente y administrativo de los Planteles Educativos, sujetándose a la planta de cargos adoptada de conformidad con la Ley 715 de 2001.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO

Conceder y/o Legalizar licencia por Enfermedad Profesional para el (la) señor (a) VIZCAINO ESCOBAR ELY JOHANNA, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 32835341, Docente de aula Código 9001 Grado 2A de la Planta Global de cargos, quien presta su servicios en el (la) I. E. SAN FRANCISCO/SEDE - CENTRO EDUCATIVO DE SAN ISIDRO con derecho a que se le liquiden sus prestaciones económicas, al tenor de lo dispuesto en los artículos 18 y 34 de los Decretos 3135 de 1968 y 1045 de 1978, respectivamente, y al certificado No. 210320230039122, expedido por Organización Clínica General del Norte que dice:

Incapacidad por 30 días, comprendidos del 21/03/2023 al 19/04/2023

ARTICULO SEGUNDO

Como consecuencia de lo anterior DECLÁRESE LA VACANCIA TEMPORAL del cargo DOCENTE DE AULA, NIVEL PRIMARIA- ÁREA PRIMARIA, en el(la) I. E. SAN FRANCISCO/SEDE - CENTRO EDUCATIVO DE SAN ISIDRO en el Municipio de SANTA ROSA DEL SUR - Bolívar, desde el 21 de marzo de 2023 hasta 19 de abril de 2023, y en todo caso hasta el término que dure la incapacidad de su titular.

ARTICULO TERCERO

Remitir copia de esta resolución al jefe inmediato y a la hoja de vida del funcionario para lo de su competencia. Previo reporte a Nómina.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Turbaco (Bol), a los 03 días del mes de mayo de 2023

VERÓNICA MONTERROSA TORRES

SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE BOLÍVAR

Vo.Bo: Jairo Andrés Beleño Bellio
Vo.Bo: Anuar Curi Borré
Vo.Bo: Diana Julio Quintana

Director de Planta y Establecimientos Educativos
Jefe Oficina Asesora Jurídica
Técnico Operativo Planta de Personal